



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

INFORME MOTIVADO DE CONCURSANTE/S

CÓDIGO DE LA PLAZA: **132TUN25**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **19-09-2025**

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOE: 29-09-2025

CUERPO DOCENTE: **PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO PENAL**

DEPARTAMENTO: DERECHO PÚBLICO

INFORME MOTIVADO Y DESGLOSADO DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo **10.2** del Reglamento 5/2024, de 10 de mayo, por el que se regulan los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga, se emite el siguiente informe razonado y desglosado por cada uno de los aspectos evaluados, ajustado a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por esta Comisión de Selección.

Elaborado por el/la **Presidente/a**

D./D^a ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ

CONCURSANTE N°. 1

D./D^a FÁTIMA CISNEROS ÁVILA

HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR, Y EN SU CASO, ASISTENCIAL-SANITARIO:

El historial académico, docente e investigador de la candidata reúne todos los requisitos necesarios para la obtención de la plaza de profesora titular.

PROYECTO INVESTIGADOR:

La candidata ha desarrollado un interesante y completo proyecto investigador sobre n tema de máxima actualidad y necesidad para la convivencia social.

PROYECTO DOCENTE Y TEMA ELEGIDO:

El proyecto docente es muy completo y pone de relieve todo lo que la candidata ha aprendido tras cerca de 20 años de experiencia como docente. El tema que ha escogido es el error de prohibición, y lo ha desarrollado con profundidad.

EXPOSICIÓN Y DEBATE:

La exposición ha sido sobresaliente y la candidata ha respondido adecuadamente a todas las observaciones que le han planteado los miembros de la comisión.

VOTO RECIBIDO:

Favorable

Elaborado el 31 de enero de 2026.

(FIRMA)



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

INFORME MOTIVADO DE CONCURSANTE/S

CÓDIGO DE LA PLAZA: **132TUN25**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **19-09-2025**

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOE: 29-09-2025

CUERPO DOCENTE: **PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO PENAL**

DEPARTAMENTO: **DERECHO PÚBLICO**

INFORME MOTIVADO Y DESGLOSADO DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo **10.2** del Reglamento 5/2024, de 10 de mayo, por el que se regulan los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga, se emite el siguiente informe razonado y desglosado por cada uno de los aspectos evaluados, ajustado a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por esta Comisión de Selección.

Elaborado por el/la **Secretario/a**

D./D^a MARÍA JOSÉ BENÍTEZ JIMÉNEZ

CONCURSANTE N°. 1

D./D^a FÁTIMA CISNERO ÁVILA

HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR, Y EN SU CASO, ASISTENCIAL-SANITARIO:

La candidata demuestra una sólida formación e iter académico. Quedan incorporados a su curriculum méritos en todos y cada uno de los aparados referentes a docencia, investigación, transferencia, gestión e innovación. Transversalmente quedan interrelacionadas actividades y líneas de trabajo. Coherencia interna curricular.

PROYECTO INVESTIGADOR:

El proyecto de investigación presentado por la candidata denota claro dominio de la temática seleccionada. Se propone una metodología adecuada y desarrollo viable plasmado en cronograma para ser llevado a cabo. Se ajusta a las necesidades previstas. El interés de la propuesta radica no exclusivamente en aspectos jurídicos sino sociales, profundizando en el acoso sexual como una realidad conocida pero necesitada de objetivar.

PROYECTO DOCENTE Y TEMA ELEGIDO:

El proyecto docente incorpora sobradamente los aspectos requeridos en este ejercicio. Desarrollo explicativo sobresaliente de la asignatura y del tema. Excelente dominio de la materia y de metodología docente. Conexión con alumnado plasmada en observaciones realizadas en cuestionarios de satisfacción que acreditan como excelente docente a la candidata.

EXPOSICIÓN Y DEBATE:

La interacción con la Comisión ha quedado nutrida de explicaciones acertadas y con notorio nivel de debate. Claridad expositiva y llena de matices. Presentación y exposición minuciosa, con profundidad y reposo académico.

VOTO RECIBIDO:

Favorable

Elaborado el de de .
(FIRMA)



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

INFORME MOTIVADO DE CONCURSANTE/S

CÓDIGO DE LA PLAZA: **132TUN25**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **19-09-2025**

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOE: 29-09-2025

CUERPO DOCENTE: **PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO PENAL**

DEPARTAMENTO: **DERECHO PÚBLICO**

INFORME MOTIVADO Y DESGLOSADO DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo **10.2** del Reglamento 5/2024, de 10 de mayo, por el que se regulan los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga, se emite el siguiente informe razonado y desglosado por cada uno de los aspectos evaluados, ajustado a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por esta Comisión de Selección.

Elaborado por el/la **Vocal 1**

D./D^a JOSÉ ANTONIO RAMOS VÁZQUEZ

CONCURSANTE Nº. 1

D./D^a FÁTIMA CISNEROS ÁVILA

HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR, Y EN SU CASO, ASISTENCIAL-SANITARIO:

Más allá de que el historial de la candidata ya obtuvo el beneplácito de la ANECA para su acreditación, cabe decir que se trata de una trayectoria sólida y coherente. Su historial académico es brillante, su docencia celebrada y su investigación reconocida.

PROYECTO INVESTIGADOR:

El proyecto investigador es, de nuevo, coherente con su trayectoria, y aborda un tema complejo y de suma actualidad, como es el acoso sexual. La perspicacia demostrada en el avance de conclusiones denota la finura técnica de la candidata y apunta a una investigación referencial en el futuro.

PROYECTO DOCENTE Y TEMA ELEGIDO:

El proyecto docente, sobre la materia "Teoría jurídica del delito" es clásico y demuestra el gran conocimiento que la candidata, quien explicó que ella misma había sido alumna en esa asignatura en su día, tiene sobre ella. El tema elegido, que fue su tema de tesis, fue explicado con enorme soltura.

EXPOSICIÓN Y DEBATE:

Destaca el aplomo de la candidata, sus intervenciones fueron pausadas, sin atrancos, respondiendo a todas las cuestiones y, por qué no, críticas que se le hicieron. Gran nivel argumentativo.

VOTO RECIBIDO:

Favorable (según el baremo que establecimos y las cuentas que fui realizando, numéricamente sería un 18,75 sobre 20).

Elaborado el 30 de enero de 2026.

(FIRMA)



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

INFORME MOTIVADO DE CONCURSANTE/S

CÓDIGO DE LA PLAZA: **132TUN25**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **19-09-2025**

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOE: 29-09-2025

CUERPO DOCENTE: **PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **DERECHO PENAL**

DEPARTAMENTO: **DERECHO PÚBLICO**

INFORME MOTIVADO Y DESGLOSADO DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento 5/2024, de 10 de mayo, por el que se regulan los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga, se emite el siguiente informe razonado y desglosado por cada uno de los aspectos evaluados, ajustado a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por esta Comisión de Selección.

Elaborado por el/la **Vocal 2**

D./D^a LUIS RODRÍGUEZ MORO

CONCURSANTE Nº. 1

D./D^a FÁTIMA CISNEROS ÁVILA

HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR, Y EN SU CASO, ASISTENCIAL-SANITARIO:

El historial académico de la concursante muestra de forma sólida el esfuerzo y trabajo que de forma constante ha desarrollado, año a año, desde sus inicios hasta el día del concurso, en un periplo de más de 20 años de trayectoria en el ámbito universitario. Un camino a todas luces de trabajo comprometido tanto como investigadora como docente de Derecho penal, así como en labores de gestión y de transferencia de conocimientos. Se ha podido comprobar que ha superado adversidades y tiempos inestables en la Universidad sin dejar de trabajar con equilibrio y decisión para el Área de Penal de la UMA. Destacan sus variados trabajos de investigación, que se pueden agrupar en varios bloques temáticos: Derecho penal y diversidad cultural, violencia de género, discriminación e inmigración, materias que domina de forma excelsa. También destaca su participación en un elevado número de proyectos de investigación -uno como IP-, el desarrollo de docencia de hasta más de diez asignaturas distintas de, o conectadas al, Derecho penal, y sus numerosos cargos de gestión desarrollados, destacando de forma especial la coordinación de un Máster Universitario durante 4 años.

PROYECTO INVESTIGADOR:

Su proyecto investigador sobre “el acoso sexual como forma de violencia de género” es bueno, muy interesante, y se ha expuesto con suma claridad. Recoge un análisis dogmático, con propuestas de *lege ferenda*, sobre las tipologías delictivas del referido delito recogidas en el art. 184 CP, especialmente a partir de algunos elementos típicos cuya abarcabilidad no está bien definida, y se marca determinarla con la máxima precisión -sirvan de ejemplo, las exigencias del tipo básico de “causar una situación objetiva y gravemente intimidatoria”, o si la referencia a efectuar una “solicitud de naturaleza sexual”, puede ser expresa o también tácita, así como si puede ser única o ha de ser reiterada. También analiza hasta dónde se puede extender la responsabilidad penal de las personas jurídicas en dicho ámbito delictivo. Este análisis viene precedido de otros, criminológico y sociológico, sobre dicha realidad, sobre cómo aparece el acoso, cómo se expresa, como se sobrelleva o cuándo colapsa a la víctima, y se marca como objetivo la difícil tarea de determinar por qué existe una elevada cifra negra de denuncia en este ámbito, sobre la que ya expone algunas conclusiones preliminares. Un trabajo, como se puede apreciar, muy completo.

PROYECTO DOCENTE Y TEMA ELEGIDO:

El tema elegido sobre “el error de prohibición en delitos culturalmente motivados” se adecua perfectamente al temario de la asignatura “Teoría Jurídica del Delito” en la que se enmarca, dentro de la lección dedicada a la culpabilidad. Su exposición ha sido clara y ordenada, y a pesar de su rigurosidad, resulta muy fácil de seguir y comprender para un alumnado de Grado, al que va dirigida. El dominio de la concursante sobre la teoría de delito es perfecto, por lo que el rigor científico del proyecto es máximo. Y la visión práctica con la que pretende mostrar la materia es muy interesante, a partir de muchos ejemplos sobre el error de prohibición que no solo se dan en contextos culturales muy diferenciados del normalizado, si no en distintas

variantes del propiamente normalizado: por ejemplo, en ámbitos rurales aislados, o contextos de prácticas tradicionales asentadas, no cuestionadas. Su forma de impartir docencia estimula el esfuerzo del alumnado que no sabe siempre con qué rol va a exponer ante el público el trabajo previamente realizado. Concede una posición nuclear, dentro del trabajo en clase, y de la evaluación, al desarrollo de tareas prácticas y se marca un cronograma como guía para garantizar la exposición de todos los contenidos a impartir.

EXPOSICIÓN Y DEBATE:

Se aprecian en la concursante variadas virtudes expositivas. Especialmente, el equilibrio y el orden. En sus powerpoints explicativos introduce los contenidos justos de forma esquemática y precisa para que la exposición oral se vea complementada muy claramente en los puntos de mayor importancia, y en los momentos precisos. También destaca la naturalidad y cercanía con la que comparte los conocimientos o plantea cuestiones, sin imposturas, cualidades que se han visto subrayadas durante el debate, en el que ha dado respuesta con naturalidad y decisión a todas las apreciaciones, comentarios o preguntas formuladas, mostrando un elevado dominio de cualquier cuestión que tenga relación con el Derecho penal.

VOTO RECIBIDO:

Positivo. El máximo.

Elaborado el 31 de enero de 2026.

(FIRMA)